

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año. 80 rs.
 Por seis meses. 40
 Por tres idem. 24

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de Martínez, calle de San Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. 100 rs.
 Por seis meses. 60
 Por tres idem. 34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUM. 57.

VIGILANCIA.

Los Sres. Alcaldes constitucionales, Guardia civil, y demas encargados de la Vigilancia pública de esta provincia, practicarán las diligencias oportunas para averiguar el paradero, y conseguir la captura de Pedro Gutierrez, natural de Selaya, cuyas señas se insertan á continuacion, remitiéndole si fuese habido á disposicion del Juzgado de primera instancia por quien ha sido reclamado. Santander 21 de Abril de 1856.—Felix de Aguirre.

Señas del procesado que dijo llamarse Pedro Gutierrez de Villegas, natural de Selaya, á donde se ha exhortado, y no hay quien dé razon de él.

Edad sobre 15 años, estatura 5 piés y 4 pulgadas, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color moreno, boca regular, cara abultada: vestido de pantalon rayado de mahon oscuro de medio uso, chaqueta azul-turquí desgarrada, sin chaleco ni sombrero, y descalzo.

Administracion de Hacienda pública de la provincia de Santander.

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, remitirán á la Administracion de mi cargo, al correo siguiente de recibir esta circular, una nota arreglada al adjunto modelo, que

cuidarán de formar con toda exactitud, teniendo presente que necesitándose esta noticia para redactar el citado general de la provincia que tiene reclamado con urgencia la superioridad, la Administracion tendrá necesidad de apremiar á todos aquellos que se muestren morosos en el cumplimiento de este servicio. Santander 19 de Abril de 1856.—José Peñaranda.

MODELO QUE SE CITA.

Propietarios de fincas rústicas.....	000
Idem..... idem urbanas.....	000
Colonos	000
Ganaderos	000
Igual del repartimiento del corriente año.....	000

Seccion de Justicia.

D. Julian Gonzalez, Abogado de los Tribunales nacionales, Juez de primera instancia del partido judicial de Santander.

Habiéndose hecho por la viuda y herederos de D. José de Anievas Llata, dimision voluntaria de bienes en favor de sus acreedores, sin pedirles quita ni espera; he mandado en providencia de este dia y con arreglo á la ley llamar á los desconocidos ó ignorados. En consecuencia, cito y emplazo á los acreedores de esta clase, que lo sean de los dimitentes, que en el término de veinte dias contados desde el siguiente de la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial de Madrid y periódicos de esta capital, concurrán con los títulos justificativos de sus créditos, á usar en el concurso promovido, de sus derechos y

acciones, con prevencion, que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Santander á 12 de Abril de 1856.—Julian Gonzalez.—Por mandado de S. S.ª, José Maria Olarán.

Idem.

D. Julian Gonzalez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido judicial etc.

El miércoles 7 del próximo Mayo, hora de las 11 de la mañana, se rematarán en la casa-audiencia del Juzgado los bienes siguientes.

Bienes de D. José de Camus Perez.

	Rs. vn.
Primeramente, una caldera de cobre de mediano uso, en.....	40
Idem, un calderon de cobre de mediano uso, en.....	40
Idem, dos mesas, una de pino y otra de castaño, en.....	16
Idem, una arca de madera de pino, en.....	3
Idem, una casa baja con su portal y corral, en términos de dicho pueblo y barrio de la Regata, en.....	1200
Idem, cuatro carros de tierra, posesion de la misma al Norte de ella, en.....	500

Bienes de D. Pedro Muñiz.

Primeramente, una casa baja, de labrador, con establecimiento y cuadra á la parte del Poniente, radicante en dicho pueblo de Peña-Castillo, barrio de Ojaiz, sitio de las Tejas, lindante al Vendaval posesion de esta casa, Sur, D. Fermin de Santa Maria, y Nordeste camino real, en.....	2500
Idem, cuatro carros de tierra labrantía, radicante en mencionado lugar de Peña-Castillo, barrio y sitio de las Tejas, posesion de dicha casa, por la cual linda por el Nordeste, Norte herederos de D. Ignacio de Camus, y los demás vientos terreno comun, en.....	480

Total..... 4779

Cuyos bienes y demás efectos, se rematan el dia y hora señalado, para con su producto solventar el crédito que reclama á los ejecutados D. Antonio Gomez Toca, vecino del lugar del Monte. Y para que llegue á noticia del público, se fija el presente. Dado en la ciudad de Santander á 18 de Abril de 1856.—Julian Gonzalez.—P. S. M., Ignacio Perez.

Idem.

D. Julian Gonzalez, Juez de primera instancia de la ciudad de Santander y su partido etc.

El dia 14 de Mayo próximo y su hora de las 10 de la mañana, se rematarán en la sala-audiencia del Juzgado las fincas siguientes:

Una casa radicante en esta ciudad, sitio del Callejon del Can, señalada con el número 2, compuesta de bodega con su cabrete, tres pisos y buhardilla, todo doble por constar de dos series de viviendas, linda Norte confines notorios, Mediodia citado Callejon por donde tiene su entrada y con servidumbre propia de luces, Vendaval D. José Felix del Campo, Saliente otra casa de D. Valentin Movellan, justipreciada en.....

Otra casa en dicho Callejon contigua á la anterior, que es próximamente la mitad de la señalada con el número 4, compuesta de bodega con su cabrete, tres pisos y buhardilla, linda Norte confines notorios, Poniente la señalada con el número 2, Saliente la otra mitad del número 4, con la cual tiene mancomunado el servicio de portal y escalera, Mediodia dicho Callejon por donde se halla la entrada, justipreciada en.....

Total rs. vn..... 101724

Pertencen á D. Valentin Movellan de esta vecindad y se subastan á instancia de D. José de Rubabao, para pago de reales. Dado en la ciudad de Santander á 16 de Abril de 1856.—Julian Gonzalez.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Lorenzo Manuel de Larrauri.

Recaudacion de contribuciones de la provincia de Santander.

El dia 2 del inmediato mes de Mayo vence el plazo del 2.º trimestre de este año de las contribuciones Territorial é Industrial. En su consecuencia esta Recaudacion espera que tanto los contribuyentes de esta capital, como los demas de cada Distrito municipal convencidos del deber en que se hallan de acudir con recursos al Tesoro público para que este pueda atender á las innumerables obligaciones que sobre él pesan, se apresurarán los primeros á satisfacer sus respectivas cuotas, tan luego como les sean reclamadas, y que los segundos acudirán á entregarlas á mis delegados para verificar la cobranza, cuidando los mismos subalternos de anunciarlo por medio de edictos en los parajes públicos de cada pueblo ó Ayuntamiento con el fin de que no les pare perjuicio.

Los Sres. Alcaldes se servirán entregar los recibos de gastos municipales sobre las contribuciones Territorial é Industrial á los delegados de cada Distrito que los satisfarán siempre que se haya recaudado el trimestre, ó en otro caso en esta Recaudacion; bien entendido que de no verificarlo en todo el citado mes de Mayo, su importe ingresará en Tesoreria.

Lo que publico en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los contribuyentes con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 25 de Julio de 1850. Santander 21 de Abril de 1856.—Por poder de D. Benito de Otero y Rosillo, Isidro de Gonzalo.

Rs. vn.

66524

35200

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE BURGOS.

PROVINCIA DE SANTANDER.

NOTA de los expedientes de minas que pendientes de operaciones facultativas obran en esta Inspeccion.

(Véase el número anterior.)

Término en que las minas radican.	Nombres de las minas.	Nombres de los registradores.	Su vecindad.	Nombres de los representantes en el distrito municipal.	Su vecindad.	Nombres de los representantes en la capital de provincia.	Operacion á practicar.
Rosa.....	La Virgen.....	El Vizconde de Bongy.....	Torrelavega.....	Gabriel Gonzalez.....	Rosa.....	»	Reconocimiento preliminar.
Pinares.....	La Gracia.....	Francisco Fernandez.....	Navedo.....	»	»	»	Idem
Cicera.....	La Esperanza.....	José Maria Iriando.....	Campuzano.....	»	»	Antonio M. ^a Ahuna.	Idem
Bedoya.....	La Faustina.....	Gabriel Vizconde de Bongy.....	Torrelavega.....	Francisco de Allés Cicero.....	»	»	Idem
Idem.....	El Iris.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem.....	La Juliana.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Las Caldas.....	Las dos L. L.....	Luis de Tapia.....	Madrid.....	Simon Biudi.....	Cicero.....	»	Idem
Tresviso.....	Increible.....	Juan N. de la Torre.....	Santander.....	»	Caldas.....	»	Idem
Idem.....	La Aurora.....	Manuel Maria Carrasco.....	Tresviso.....	»	»	»	Demarcacion.
Idem.....	El Arevimiento.....	Miguel Garcia Barranco.....	Idem.....	»	»	»	Reconocimiento preliminar.
Idem.....	La Desatendida.....	Esteban Lujan.....	Madrid.....	»	Tresviso.....	»	Idem
Idem.....	La Inmensa Feder.....	El mismo.....	Idem.....	Julian Collado.....	Idem.....	»	Idem
Idem.....	San Leonardo.....	Gaspar Rivas Zárate.....	Santander.....	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Ramales.....	San Roque.....	Ramon Gomez.....	La Nestosa.....	B. A. Bustamante.....	Idem.....	»	Idem
Idem.....	Santa Cecilia.....	El mismo.....	Idem.....	Joaquin Cano.....	Ramales.....	»	Idem
Soba.....	Victoria.....	Francisco Aquinaco.....	La Nestosa.....	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem.....	Confianza.....	José de Herran.....	Arredondo.....	Francisco Fernan ^z Hazas.....	Idem.....	»	Idem
Valdáliga.....	Virg. del Rosario.....	Antonio Lledias.....	Santander.....	José A. Garcia.....	Soba.....	»	Idem
Idem.....	Rosario.....	Angel Perez.....	Treceño.....	Manuel Sanchez.....	Roiz.....	»	Idem
Yuso y Argüeso.....	Bondad.....	Apolinar Fernandez.....	Entrambasaguas.....	Angel Perez.....	Treceño.....	»	Idem
Campó de Suso.....	Camparriana.....	Pedro Diaz Bedoya.....	Reinosa.....	José Muñoz.....	Soto.....	»	Demarcacion.
Idem.....	Milagro.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	»	Reconocimiento preliminar.
Idem.....	Constancia.....	El mismo.....	Idem.....	Francisco de Rios.....	Idem.....	»	Idem
Idem.....	Constancia.....	El mismo.....	Idem.....	Carlos Gutierrez.....	Espinilla.....	»	Idem
Suso.....	Desengaño.....	Francisco Gutierrez.....	Fontible.....	Franc.º Gutierrez.....	Fontible.....	»	Idem
Idem.....	Perlita de Soto.....	Manuel Gutierrez.....	Soto.....	Manuel Gutierrez.....	Soto.....	»	Idem
Idem.....	Indiana.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem.....	Clarita.....	Manuel Muñoz.....	Idem.....	Manuel Muñoz.....	Idem.....	»	Idem
Santiarde de Toranzo.....	Coloso.....	Venancio Bustamante.....	Torrelavega.....	Manuel Fernandez.....	Iruz.....	»	Idem
Idem.....	San José.....	José Puente.....	Vioño.....	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem.....	Perla.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem.....	Isabel.....	Luis Tapia.....	Madrid.....	Joaq. D. Quintanal.....	Pinilla.....	»	Idem
Tresviso.....	Ulises.....	Eduardo Fernz. S. Roman.....	Idem.....	José M. Pellicer.....	Tresviso.....	»	Idem
Idem.....	Eduardo.....	El mismo.....	Idem.....	Santiago Lopez.....	Idem.....	»	Idem
Idem.....	Evangelista.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem.....	Saturno.....	Evangelista Lopez.....	Paris.....	El mismo.....	Idem.....	»	Idem

(Se continuará.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Febrero último, esta Direccion general ha señalado el 6 de Mayo de 1856, á las 12 del dia, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la torre y edificio de un faro de 4.º orden en Santoña, bajo la cantidad de 55,811 reales á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta Corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Santander, ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público la memoria descriptiva, plano, presupuesto y condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2,700 rs. en metálico, en acciones de las emitidas por el Ministerio de Fomento, ó su equivalente en títulos del 5 por 100 al precio corriente, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion; debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos 500 reales, y quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 reales. Madrid 31 de Marzo de 1856.—El Director general de Obras públicas, Cipriano Segundo Montesino.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de..... se compromete á tomar á su cargo..... con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones. (*Aquí la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.*)

Fecha y firma del proponente.

A voluntad de la Sociedad de Trueba y Campo y con autorizacion judicial para suplir la incapacidad legal de los hijos menores del finado D. Vicente de Trueba Cosío, se vende en público remate la Fábrica de paños de Renedo con todos sus edificios, maquinaria y terrenos que la corresponden, tasada judicialmente por el arquitecto D. Juan Ancell y el maquinista D. José Luis Formatin, en la cantidad de un millon cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta reales vellon. El remate se verificará el dia 6 de Mayo próximo á las 12 de la mañana en la Escribania numeraria del Licenciado Don Lo-

renzo Manuel de Larrauri, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones y demas antecedentes. No se admitirá postura que no cubra la tasacion. Santander 16 de Abril de 1856.—Trueba y Campo.

Sociedad Médica general de Socorros Mutuos.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

El dia 24 del actual, se celebrará Junta general de Socios, para examinar y discutir las proposiciones contenidas en el manifiesto publicado en el *Siglo médico*, correspondiente al 6 de este mes. La reunion será en la habitacion del que suscribe, Rua Mayor, número 22, principal, á las 7 de la tarde. Santander 16 de Abril de 1856.—El Secretario, Marcelino Menendez.

CLASES PASIVAS.

Los cesantes, jubilados, viudas y pensionistas de todos los Ministerios que represento en esta provincia, habrán visto por la Real orden de 25 de Febrero próximo pasado inserta en el Boletin oficial de 7 del corriente, que para recoger los títulos de los sueldos atrasados, es preciso autorizar en Madrid persona competente segun y en los términos que dictan los modelos números 1.º y 2.º del dicho Boletin. El que suscribe, siempre celoso por los intereses de sus representados, les manifiesta; que tiene en la Corte personas de quien valerse para adquirir expresados títulos, y por cuya razon los que gusten podrán manifestárselo á fin de acordar los medios mas sencillos y económicos al efecto. Santander 14 de Marzo de 1856.—Francisco Gutierrez y Gutierrez.

Los Sres. Hijos y Sobrinos de D. Francisco Diaz, tienen encargo de tomar papel de la Deuda del personal, en certificados que se hallen ya liquidados; lo que se hace saber á las personas que deseen enagenarlo.

PARA CADIZ.

El Vapor EVERILDA, saldrá de Santander el 29 del corriente Abril á las 8 de la mañana, y tocará el mismo dia en S. Vicente de la Barquera, para recoger pasajeros, siguiendo su viaje al Carril, Vigo y Cádiz.

Le despacha en Santander Don Indalecio Sanchez de Porrúa, y en S. Vicente de la Barquera Don José Pio del Campo

PARA LA HABANA.

Saldrá del 25 al 30 del presente Abril, la velera corbeta PEPITA, capitan D. Andrés Roig. Admite pasajeros, y para tratar su ajuste podrán presentarse á los Sres. Viuda de Escalera hijo y sobrino sus consignatarios, ó al mismo capitan.

Santander 6 de Abril de 1856.